



Ayuntamiento de Benacazón  
Secretaría

**D. DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ, Secretario General del Ayuntamiento de Benacazón.**

**C E R T I F I C O :**

**Que en la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 23 de mayo de dos mil veintitrés, en el Punto Quinto del Orden del Día, denominado "CUENTA GENERAL 2021", adoptó el siguiente acuerdo:**

**"Suficientemente conocido el expediente n.º 2023/CGE\_02/000003, relativo a la Cuenta General 2021.**

Considerando que el artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) establece que "la cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación".

Considerando que por la Intervención Municipal ha formado la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, con la documentación exigida en la normativa aplicable y detallada en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

Visto el informe de la Intervención Municipal con número de Registro 17/2023 de 17 de Mayo de 2023.

**A propuesta del Sr. Alcalde, de los miembros de la Comisión Informativa presentes en la sesión, ocho de los trece miembros que legalmente la integran, los representantes de PP (3), NO ADSCRITOS (1) y Cs (1) dictaminaron favorablemente el punto que se incluye a continuación, mientras que los representantes del PSOE (3) se abstienen:**

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General del ejercicio presupuestario del año 2021, formada con fecha 17 de Mayo de 2023 por la Intervención Municipal.

**SEGUNDO:** Ordenar que la referida cuenta, así como el dictamen emitido por esta Comisión, sean expuestos al público en el Tablón de anuncios, en el e-tablón, en el Portal de Transparencia, y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 15 días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por convenientes."

**Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad de lo establecido en el art. 206 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF, expido el presente certificado de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, D. Pedro Oropesa Vega, en Benacazón a la fecha de la firma.**

**Vº Bº  
EL ALCALDE**

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679  
web: [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es). E-mail: [benacazon@benacazon.es](mailto:benacazon@benacazon.es)

| Código Seguro De Verificación | Kc2xRV3nXulrkIQ4CmPsaA==  | Estado             | Fecha y hora                               |
|-------------------------------|---|--------------------|--|
| Firmado Por                   | Pedro Oropesa Vega<br>Dionisio De La Rosa Ortiz   | Firmado<br>Firmado | 30/05/2023 12:02:27<br>30/05/2023 11:50:09 |
| Observaciones                 |   | Página             | 1/1  |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Kc2xRV3nXulrkIQ4CmPsaA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Kc2xRV3nXulrkIQ4CmPsaA==</a> |                    |  |

